



INFORME SECRETARIAL: Hoy 05 de marzo 2024, pasa al Despacho del señor Juez, informándole que fue allegada notificación a la ejecutada mediante mensaje de datos de fecha de envió 15/08/2023, correo electrónico pfangel1307@gmail.com dejándose correr el termino de traslado de la demanda, venciendo en silencio. Sírvase proveer.

Gloria Patricia Ayala Acosta
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, sería del caso continuar con el trámite dentro del presente proceso ejecutivo con Garantía Real, sino fuera porque la constancia de notificación personal a la demandada a través de mensaje de datos data de fecha 15/08/2023 no atiende las consideraciones de este Juzgado, puestas de presente en proveído de fecha 14 de noviembre de año anterior., donde se dispuso claramente que debería **allegar la notificación personal a la demanda, efectuadas con posterior a la orden dada de fecha 11 de septiembre 2023 con la finalidad de no incurrir en futuras nulidades por indebida notificación a la parte contraria.**

Así las cosas, la notificación personal a la demandada radicada el pasado 01/03/2024 no cumple con las exigencias establecidas en la normatividad procesal vigente e indicadas en su oportunidad por el Juzgado, y en su lugar, debe proceder **a REHACER LA NOTIFICACIÓN PERSONA A LA DEMANDADA** conforme a los requerimientos puestos de presente por el Juzgado en auto de fecha 14 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO BAHAMÓN LUGO
JUEZ





Hoy 16 DE ABRIL DE 2024 a las 8:00 AM.

GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA
SECRETARIA

Firmado Por:

Libardo Bahamon Lugo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Rosal - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a99cbe9057dbf1134934a3dcfd0f8b06bdc0d700b375f72b6d101c7e7314c2**

Documento generado en 15/04/2024 04:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>